



I LEGISLATURA

SOLICITANTE
PRESENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021

CCDMX/IL/UT/1766/2021

ASUNTO: RESPUESTA CON PAGO A SOLICITUD
5003000052721

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartados D y E, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 6 fracciones XIII, XXV, XLI, XLII, 11, 21, 22, 24, 92, 93 fracciones I, IV, V, 192, 200, 201 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se advierte haber recibido la solicitud de acceso a información pública identificada con el número de folio **5003000052721** registrada en el Sistema Electrónico INFOMEX y la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que atendiendo los principios de legalidad, certeza, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, mediante la cual solicita lo siguiente:

“... Buenas tardes, solicito una relación de todas las iniciativas de decreto y acuerdos discutidos en lo que va de la legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con detalle sobre quién las inició, por qué comisiones ordinarias pasaron, si fueron dictaminadas, en qué estado se encuentran, si fueron votadas en el pleno, las votaciones o el link al diario de debates correspondiente y, en su caso, fecha de publicación en por la ejecutivo local. ...”
(Sic)

Al respecto se advierte que la Unidad de Transparencia es la encargada de recibir las peticiones ciudadanas de información con el objeto de dar trámite y el seguimiento correspondiente, hasta la entrega de respuesta al peticionario, aunado a que la base de la respuesta e información que se brinda se realiza en observancia a las determinaciones de los Titulares de las Unidades Administrativas de este Poder Legislativo. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6 fracciones XXV, XLII, 93 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, y el artículo 211 de la Ley en la materia.

Por tanto y derivado de su requerimiento, se responde su solicitud mediante el oficio **CSP/IL/ST/136/2021** y su **anexo** remitido por la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México; se acota que la información se considera a la fecha de la presentación de la solicitud y mediante los cuales se responde íntegramente su solicitud de información

No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales establecen lo siguiente:

“... ”

TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Capítulo I

Del Procedimiento de Acceso a la Información

Artículo 7...

...

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

I LEGISLATURA

ASUNTO: RESPUESTA CON PAGO A SOLICITUD
5003000052721

obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega.

Artículo 213. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

...”

Desprendiéndose del oficio anteriormente citado, la remisión de la información de en archivo electrónico, sin embargo, no es posible entregarla a través del medio elegido (correo electrónico) debido al tamaño de los archivos permitidos, por lo que se le comunica que de ser su elección, se encuentra disponible para su entrega en esta Unidad Administrativa ubicada en la calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los días viernes de 09:00 a 15:00 horas, previo pago de derechos respectivos, cuyo costo de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción de información es de \$25.00 (veinticinco pesos 00100 M.N.), dando así respuesta en su totalidad a su solicitud de información, lo anterior de conformidad con el artículo 249 del Código Fiscal vigente para la Ciudad de México.

Por lo anterior, se advierte que el vínculo electrónico y/o archivo proporcionado por la Coordinación de Servicios Parlamentario, **no se encuentra desagregado en la forma en la que la solicita, es decir no se tiene un archivo con iniciativas de decreto y acuerdos discutidos en lo que va de la legislatura del Congreso de la Ciudad de México**, por lo que deberá de revisar el documento y los vínculos electrónicos a efecto de localizar la información de interés.

Asimismo, del contenido de su solicitud de información, se puntualiza que esta Unidad de Transparencia verificó la competencia parcial de este Sujeto Obligado dentro del ámbito de su aplicación para atender su solicitud de información pública, por lo que, con la finalidad de que le pueda dar seguimiento a su solicitud de acceso a la información pública, se le proporcionan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado competente:

- **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad México.** Domicilio: Candelaria de los Patos S/N, P.B., Col. 10 de Mayo, C.P 15290, Alcaldía Venustiano Carranza. Teléfono(s): 55225140 Ext. 112 Correo electrónico: ut.consejeria@gmail.com

FOLIO: 0116000147821

Se informa que de conformidad con el artículo 7 tercer párrafo, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la información se proporciona en el estado en que se encuentra en los archivos de este Sujeto Obligado.

Con lo anterior, se da respuesta conforme a lo dispuesto por los artículos 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México 1, 2, 3, 13, 24 fracción II, 193, 212 y 213, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA CON PAGO A SOLICITUD
5003000052721

De igual manera, se le informa que, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, cuenta con el término de 15 días hábiles a partir de la presente notificación para interponer el recurso de revisión correspondiente, con fundamento en los artículos 220, 223, 233, 234, 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual podrá presentar a través de los medios siguientes:

- De manera directa: ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o en la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México.
- Por correo certificado, a las siguientes direcciones: en calle La morena número 865, esquina Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Ciudad de México, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez o en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado ubicado en la Calle Fray Pedro de Gante número 15 tercer piso oficina 328, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; o bien,
- Por medios electrónicos: recursoderevision@infodf.org.mx o utcongresocdmx2021@gmail.com, utransparencia.congresocdmx@gmail.com y unidad.transparencia@congresociudaddemexico.gob.mx o mediante la propia Plataforma Nacional de Transparencia o Sistema INFOMEXCDMX

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me encuentro a sus apreciables órdenes en el número telefónico 51301900 extensión 3319 para cualquier aclaración sobre el particular, así como en el correo electrónico utcongresocdmx2021@gmail.com, utransparencia.congresocdmx@gmail.com y unidad.transparencia@congresociudaddemexico.gob.mx

ATENTAMENTE



DR. JULIO CÉSAR FONSECA ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIO
SECRETARÍA TÉCNICA**



Ciudad de México, a 14 de julio de 2021
Oficio No. CSP/IL/ST/136/2021

**MTRO. JULIO CÉSAR FONSECA ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y en relación a las solicitudes de información pública, registradas en la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información, requeridas en los oficios **No. CCDMX/IL/UT/0063/2021**, con número de folio **50030000521** y **CCDMX/IL/UT/01249/2021**, con número de folio **5003000052721**.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 7 párrafo tercero, 114, 121, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 487, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito informar que derivado de la búsqueda razonable y exhaustiva que realizo la Dirección de Apoyo a la Mesa Directiva, anexo a la presente la información con la que cuenta esta Unidad Administrativa.

Sin más por el momento, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma.
Quedo de usted.

ATENTAMENTE

**MTRA. ANA CONY MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARÍA TÉCNICA.**



por correo electrónico

migp